MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ñaga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 96 /2.017

POR LA CUAL SE CÁNCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INAN" ID N° 321.344, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 21 de febrero de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INAN" ID N° 321.344**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según NOTA INAN N° 229/2017 de fecha 21 de febrero del año 2017, El INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION solicita la cancelación del llamado debido a que los requerimientos de dicho llamado no se ajustan a las nuevas necesidades del laboratorio de alimentos según se puede apreciar en el Memorándum DLA N° 57/2017, a fin de proceder a la solicitud de un nuevo llamado de Adquisición de Equipos cuya modalidad sería una LPN, teniendo en cuenta el monto total de los ítems ajustados a la necesidad de esta institución.-

Al respecto, se trae a colación el Art. 31 Cancelación de la Licitación. Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...". (sic)*

En base a lo expuesto precedentemente, se considera ajustado a derecho lo solicitado teniendo en cuenta las atribuciones legales que tiene esta Cartera de Estado en Cancelar el presente llamado fundamentado en lo manifestado anteriormente.-

Resolución D.G.O.C. N° 96 /2.017

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INAN" ID N° 321.344, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° CANCELAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INAN" ID N° 321.344, en base al artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES